

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
19 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 19 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el encargado de negocios interino de la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una carta de fecha 17 de noviembre de 2004 dirigida al Alto Representante de la Unión Europea, Sr. Javier Solana, por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, Sr. Jaap de Hoop Scheffer (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como un documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Wolfgang **Trautwein**
Encargado de negocios interino



Anexo a la carta de fecha 19 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el encargado de negocios interino de la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

Carta de fecha 17 de noviembre de 2004 dirigida al Alto Representante de la Unión Europea por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte

Recibo con beneplácito los progresos realizados en la planificación de la presencia de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y la operación militar de la Unión Europea en Bosnia. Le escribo para confirmarle la forma en que la Alianza tiene la intención de hacer una aportación, sobre la base de las decisiones que ha adoptado la OTAN y de sus amplios contactos con la Unión Europea.

Hemos acordado que tanto la OTAN como la Unión Europea tendrán acceso a la autoridad plena con arreglo a los anexos 1-A y 2 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina. Confirmando que la OTAN actuará sobre la base del comunicado de la Cumbre de Estambul de junio de 2004 y de otras decisiones de la OTAN que le he transmitido. En consecuencia, la tarea principal del cuartel general de la OTAN en Sarajevo será la de prestar asesoramiento en materia de reforma de la defensa, y en particular la coordinación de posibles actividades relacionadas con el programa de Asociación para la Paz. En estrecha coordinación con la misión prevista de la Fuerza de la Unión Europea (EUFOR), el cuartel general de la OTAN en Sarajevo realizará también algunas actividades de apoyo operacionales: actividades contra el terrorismo, mientras se garantiza la protección de la fuerza; apoyo al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia con respecto a personas acusadas de crímenes de guerra; y compartir inteligencia con la Unión Europea. La OTAN, actuando por intermedio de su Representante Militar Superior, ejercerá sus facultades sólo cuando sea necesario para cumplir sus tareas, incluida la protección de la fuerza. El cuartel general de la OTAN en Sarajevo evaluará también los progresos realizados hacia el cumplimiento de los objetivos mencionados en los anexos 1-A y 2 del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina que interesan para las tareas arriba mencionadas. Se acompaña un ejemplar del resumen pertinente del comunicado de Estambul (véase el apéndice).

Entiendo que la EUFOR actuará sobre la base de la medida conjunta del Consejo 11226/1/04, de 12 de julio de 2004, y otras decisiones de la Unión Europea que usted me ha transmitido. En consecuencia, la OTAN entiende que la misión prevista de la EUFOR tendrá plena autoridad, ejercida por intermedio del Comandante de la Fuerza, para desempeñar las funciones especificadas en los anexos 1-A y 2 del Acuerdo Marco General de Paz y para vigilar la aplicación de los aspectos militares del Acuerdo Marco, evaluar la falta de cumplimiento por las partes y adoptar medidas al respecto. La OTAN acoge con beneplácito el hecho de que la EUFOR desempeñará así la función principal de estabilización de la paz conforme al Acuerdo de Dayton.

Hemos convenido que será responsabilidad del alto mando adjunto interaliado en Europa, al que se ha designado comandante de operaciones de la EUFOR, asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones de delimitación de las tareas operacionales de la OTAN y la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

Tanto el cuartel general de la OTAN como la EUFOR serán sucesores legales de la Fuerza de Estabilización (SFOR) para el cumplimiento de sus misiones. En la medida en que pueda haber responsabilidades presentes o futuras en relación con la misión de la SFOR o la misión de la EUFOR, éstas serán objeto de discusiones técnicas separadas entre la OTAN y la Unión Europea: la OTAN seguirá siendo considerada responsable de cualquier obligación relativa a la SFOR, y la OTAN no será considerada responsable de las obligaciones en que haya incurrido la EUFOR.

Según lo convenido, se ha enviado un ejemplar de la presente carta al Presidente del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jaap **de Hoop Scheffer**

Apéndice

Fragmento del comunicado en la Cumbre de Estambul emitido por los Jefes de Estado y de Gobierno que participaron en la reunión del Consejo del Atlántico del Norte celebrada en Estambul el 28 de junio de 2004

8. Dado que la situación en Bosnia y Herzegovina en materia de seguridad ha evolucionado de manera positiva, hemos decidido poner término a la operación de la Fuerza de Estabilización de la Alianza para fines del presente año. Acogemos con beneplácito la buena disposición de la Unión Europea a desplegar en el país una misión nueva y diferente con un vigoroso mandato conferido por las Naciones Unidas con arreglo al Capítulo VII, sobre la base de las disposiciones convenidas en Berlín entre nuestras dos organizaciones, y esperamos con agrado mantener una continua y estrecha cooperación. El compromiso político a largo plazo de la OTAN respecto de Bosnia y Herzegovina no ha sufrido ningún cambio y el establecimiento de un cuartel general de la OTAN constituirá una presencia militar residual de la OTAN en el país. El cuartel general de la OTAN en Sarajevo, al que corresponde la principal tarea de prestar asesoramiento sobre la reforma de la defensa, realizará también algunas tareas operacionales de apoyo, tales como las de lucha contra el terrorismo mientras garantiza la protección de la fuerza; el apoyo al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, dentro de sus medios y su capacidad, con relación a la detención de personas acusadas de crímenes de guerra; y la inteligencia compartida con la Unión Europea. Los acuerdos de Dayton/París siguen en vigor como base de la paz y la estabilidad en Bosnia y Herzegovina.
